

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01068.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandada en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 25 de agosto del cursante año, requiérese bajo los apremios de ley al pagador de la POLICIA NACIONAL, en la forma allí solicitada, esto es, para que proceda a dar respuesta inmediata al oficio Nro. 1007 del 17 de junio de 2022. OFÍCIESE transcribese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el precitado apoderado en el inciso 2° del memorial inmediatamente referido, por secretaría remítasele al mismo el link del expediente a fin de que pueda revisarlo y sacar la copia que requiere.

Las direcciones de notificación del apoderado de la demandada, suministradas en el inciso final del memorial al que se ha venido haciendo referencia, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

De otra parte, se advierte que el tiempo que demoró CAJAHONOR y el que demore la POLICIA NACIONAL en dar respuesta a los oficios ordenados, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d437f9a68b9f11fbf80c754b20ae0a4e63fba7f9796771b6aeffbeeeab8a104

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 30/08/2022 01:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>